



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 142

DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2017

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO SANCIONA LA LEY DE:

APORTE AL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO DECRETA:

Artículo 1. (Objeto)

La presente Ley tiene por objeto establecer el mecanismo de aporte del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija al financiamiento del Sistema Asociativo Municipal.

Artículo 2. (Marco Legal)

La presente Ley Municipal se fundamenta en la Ley Nº 540 de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal.

Artículo 3. (Autorización)

- I. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a realizar el débito directo de la Cuenta Única Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, del monto equivalente al cuatro por mil anual, de los recursos de Coparticipación Tributaria, el mismo que se realizará de manera mensual y proporcional, en conformidad y aplicación del Artículo 5 de la Ley Nº 540 de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal.
- II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas efectuar la transferencia de recursos del Gobierno Autónomo Municipal a la cuenta de la F.A.M. Bolivia, por débito automático mensual, hasta cinco días hábiles posteriores al cierre del mes.

Artículo 4. (Gastos por Comisiones)

Los gastos por comisiones emergentes de las operaciones bancarias de débito directo y transferencias deberán ser cubiertos por la Federación de Asociaciones Municipales (FAM - BOLIVIA) en su totalidad.

DISPOSICIÓN FINAL

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Quedan abrogadas todas las disposiciones municipales contrarias a la presente Ley.

Remítase, la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, al primer día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Alfonso Raúl Lema Gross
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. *Fabrice Donoso Zambrana*
CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 17... días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Lic. Rodrigo Paz Pereira

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA